

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004/2012**  
**CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO**

**Pliego de ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**INDICE**

|             |                          |
|-------------|--------------------------|
| Articulo 1º | OBJETO                   |
| Articulo 2º | VARIABLES PARA LA OFERTA |
| Articulo 3º | CONTENIDO DE LA OFERTA   |
| Articulo 4º | CONTINGENCIAS CUBIERTAS  |
| Artículo 5º | PREVENCION               |
| Artículo 6º | PRESTACIONES EN ESPECIE  |
| Artículo 7º | PRESTACIONES DINERARIAS  |
| Artículo 8º | CAPACITACION             |

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo  
Especificaciones Técnicas

.....  
Firma y Sello de la Empresa

**Artículo 1º: OBJETO**

La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) en los términos y extensión de la Ley N° 24.557, sus reglamentaciones y modificatorias para la cobertura del personal dependiente de esta Municipalidad de Venado Tuerto, por el término de doce (12) meses.

**Artículo 2º: VARIABLES PARA LA OFERTA**

Las variables a ponderar para la determinación de la cuota de cotización serán:

**a) Masa Salarial:** \$5.838.123 (cinco millones ochocientos treinta y ocho mil ciento veintitres).-

**b) Personal de Planta No Permanente: (Funcionarios Departamento Ejecutivo Municipal y Secretarios):**

**b.1) Cantidad de personas a cubrir:** Trece (13).-

**b.2) Observaciones:** La cobertura de este personal tendrá vigencia a partir del uno (1) de Enero de 2013.-

**c) Personal de Planta No Permanente: (Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal):**

**c.1) Cantidad de personal:** Treinta y tres (33).-

**c.2) Observaciones:** La cobertura de este personal tendrá vigencia a partir del uno (1) de Enero de 2013.-

**d) Personal de Funcionarios de Honorable Concejo Municipal:**

**d.1) Cantidad de personas a cubrir:** Nueve (09).-

**d.2) Observaciones:** La cobertura de este personal tendrá vigencia a partir del uno (1) de Enero de 2013.-

**e) Personal de Planta Permanente: (Honorable Concejo Municipal):**

**e.1) Cantidad de personal:** Seis (06).-

**e.2) Observaciones:** La cobertura de este personal tendrá vigencia a partir del uno (1) de Enero de 2013.-

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo  
Especificaciones Técnicas

.....  
Firma y Sello de la Empresa

**f) Personal de la Planta Permanente:**

**f.1) Cantidad de empleados:** Ochocientos cincuenta y siete (857).-

**f.2) Observaciones:** La cobertura de este personal tendrá vigencia a partir del uno (1) de Enero de 2013.-

**g) Personal de Planta No Permanente: (Contratados):**

**g.1) Cantidad de personal:** Trescientos dieciseis (316).-

**g.2) Observaciones:** La cobertura de este personal tendrá vigencia a partir del uno (1) de Enero de 2013.-

**h) Personal en curso de regularización: (Eventual):**

**h.1) Cantidad de personal:** Treinta y seis (36).-

**h.2) Observaciones:** La cobertura de este personal tendrá vigencia a partir del uno (1) de Enero de 2013.-

En lo que respecta a los ítems b, c, f, g, y h; el personal pertenece a distintas áreas:

- Autoridades: 46
- Administrativos: 411
- Hospitalario/Asistencial: 46
- Mantenimiento y Producción: 296
- Profesional: 90
- Servicios Generales: 356
- Sistemas de Computación de Datos: 5
- Técnicos: 5

**Artículo 3º: CONTENIDO DE LA OFERTA**

- a) Demostrar una organización de Prevención de Riesgos y Accidentes del Trabajo, indicando el nombre del Gerente de prevención de Riesgos y número de registro en el Ministerio de trabajo y poseer Control de planes de Higiene y Seguridad. Indicar los servicios ofrecidos en materia de Riesgos desagregados por materia.
- b) Indicar Red de Prestadores de Salud a través del país.
- c) Indicar medios de transportes de accidentados a través del país y su modalidad de llamado.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo  
Especificaciones Técnicas

.....

Firma y Sello de la Empresa

- d) Indicar específicamente las prestaciones dinerarias y su forma de pago.
- e) Indicar los criterios de la ART respecto a los enfermos profesionales que reclamen prestaciones médicas y económicas después de haber firmado el contrato de afiliación.

**Artículo 4º: CONTINGENCIAS CUBIERTAS**

La ART asumirá toda la responsabilidad por daños que se produzcan como consecuencia de accidentes ocurridos con motivo u ocasión del trabajo, o enfermedades profesionales enunciadas taxativamente en la ley.

Las contingencias y situaciones mencionadas en el art. 6º de la Ley 24.557, serán cubiertas por las A.R.T. por medio de:

Las prestaciones dinerarias establecidas en el Régimen Legal de la Ley 24.557.

Las prestaciones en especie a los trabajadores que sufren las contingencias previstas en la Ley Nº 24.557, las mismas son:

- . Prestaciones de Prevención en Salud e Higiene y Seguridad;
- . Asistencia Médica y farmacéutica;
- . Prótesis y ortopedia;
- . Rehabilitación;
- . Recalificación profesional; y
- . Servicio funerario.

**Determinación y revisión de las incapacidades (Art. 21 Ley 24.557)**

Dichas incapacidades serán fijadas por la Comisión Médica y la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

**Artículo 5º: PREVENCIÓN**

Será condición indispensable el otorgamiento de cobertura a nivel nacional e internacional, como asimismo la acreditación de una reconocida solidez patrimonial y el conocimiento y experiencia necesaria en la prevención de riesgos.

La A.R.T. deberá contar con planes de prevención detallados para desarrollar, y realizar acciones preventivas que agreguen valor al producto, mejorando la eficiencia, calidad, productividad y costos.

Para ello la A.R.T. deberá contar con una sólida experiencia y comprobado conocimiento y experiencia en el manejo de riesgos. Por lo tanto deberá poner un fuerte acento en desarrollar una cultura preventiva en todos los niveles de la organización y contar con un amplio y capacitado staff. Se requerirá un producto estándar caracterizado principalmente por los siguientes puntos:

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo  
Especificaciones Técnicas

.....

Firma y Sello de la Empresa

1.- Medicina del trabajo: La A.R.T. deberá estar capacitada para realizar la detección, evaluación y control del efecto negativo que pueda presentar para la salud la permanencia del trabajador en un ambiente laboral adverso.

2.- Higiene industrial: La A.R.T. deberá estar capacitada para identificar evaluar y controlar todos aquellos agentes ambientales capaces de generar enfermedades, deterioro de la salud y bienestar o incomodidad e ineficiencia a las personas que se desempeñan en un determinado ambiente de trabajo.

### **Artículo 6º: PRESTACIONES EN ESPECIE**

#### **1.- Prestaciones Médicas.**

Estas deberán estar enmarcadas en términos de oportunidad y calidad, conforme a las siguientes pautas:

Atención por parte de las ART debiendo contar estas con una estructura de alta complejidad para eventual traslado y/o derivaciones a centros de excelencia. Será necesario también que la A.R.T. cuente con cobertura en todo el país y con una importante red médica.

Las prestaciones farmacéuticas deben estar a cargo de la ART durante el tiempo que lo requiera la correspondiente patología.

La asistencia médica, debidamente complementada con la farmacéutica, debe tender en forma integral a la rehabilitación del trabajador siniestrado constituyendo su fin, en la medida de lo posible, el reintegro al puesto habitual de tareas.

#### **2.- Prótesis y Ortopedia.**

Las aseguradoras proveerán dichas prótesis y todo elemento que requiera hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes. De no existir estos elementos a nivel nacional, las ART se comprometerán a conseguirlos en el exterior.

#### **3.- Servicio Funerario.**

Las ART serán responsables de los mismos dentro del ámbito del país y en el exterior cuando así surja de la contingencia en cuestión.

### **Artículo 7: PRESTACIONES DINERARIAS**

La ART se hará cargo de las prestaciones dinerarias por incapacidad laboral temporaria o permanente, cumplimentando en un todo lo prescripto en el Capítulo IV de la ley 24.557.

Deberá constar en la oferta en forma fehaciente como se implementarán las prestaciones dinerarias (monto, tiempo, etc.) una vez fijada la incapacidad respectiva.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo  
Especificaciones Técnicas

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Se deja expresamente establecido que la presente oferta será tomada como una prestación integral donde se valoraran todos y cada uno de los aspectos y/o elementos de la misma, no siendo únicamente el ítem precio el determinante para adjudicar.-

**Artículo 8º: CAPACITACION**

La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con material educativo gráfico, audiovisual, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.

La Aseguradora deberá organizar y realizar la capacitación en sus propias dependencias y/o en los distintos lugares de trabajo de acuerdo a las necesidades específicas de cada sector y en las fechas y horarios acordados oportunamente.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo  
Especificaciones Técnicas

.....

Firma y Sello de la Empresa